

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-008883

Res. 2218/2026

Montevideo, 28 de abril de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de actualizar el perfil y realizar el Llamado a Aspiraciones, para conformar un Registro de Aspirantes para el Área 2861 - Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía para los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Florida, Rivera, Salto y Paysandú;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3097/2017 (Acta N° 128) de fecha 28/11/2017, recaída en Expediente N° 6177/2017 y rectificada por Considerado N° 277/2019 del 27/08/2019, se aprobó el perfil correspondiente al Curso Técnico Terciario Gastronomía Nacional del Área 2861 - Asignatura Coctelería (14322);

II) que la presente solicitud, obedece a la reformulación del CTT de Gastronomía y la necesidad de cambiar su denominación por Área 2861 - Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía;

III) que la Dirección del Programa de Educación Terciaria a fs. 15, avala la presente solicitud, solicitando la modificación allí mencionada;

IV) que los docentes que actualmente se encuentran en los Escalafones y registros de Aspirantes del Área 2861 - Asignatura 14322 - Coctelería), continuarán en igualdad de condiciones;

V) que a fs. 31 y 32, se sugiere el cambio de nombre y la actualización del perfil, se solicita la autorización del Llamado, la aprobación de las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020 y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Aprobar el nuevo perfil docente del Área 2861 - Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía:

ÁREA	PERFIL
2861 Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía	- Ingeniero en Alimentos con formación y experiencia comprobable en evaluación sensorial de alimentos y bebidas, y en maridaje. - Químico con formación y experiencia comprobable en evaluación sensorial de alimentos y bebidas, y en Maridaje. - Sommelier con titulación terciaria y experiencia profesional en la evaluación sensorial de alimentos y bebidas, y en maridaje. - Profesional Gastronómico con título Técnico Terciario, especialización técnica específica en evaluación sensorial de alimentos y bebidas y en maridaje. Con experiencia laboral demostrable (mínimo de 1 año) en Evaluación Sensorial y Maridaje

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para el Área 2861 - Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía para los Departamentos de Montevideo, Canelones, Maldonado, Florida, Rivera, Salto y Paysandú.

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Etapa 1: Estudio de Méritos (Máximo 70 puntos). Se realizará el análisis de la documentación probatoria presentada. Para acceder a la siguiente instancia, el aspirante deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos. Los criterios de ponderación serán:

- Formación Académica (30 puntos): Títulos de grado (Hasta 20 puntos), doctorados, maestrías y especializaciones específicas en el Área del Llamado

(Hasta 10 puntos).

- Antecedentes Laborales (20 puntos): Experiencia profesional directa en evaluación sensorial, cata y maridaje.
- Antecedentes Docentes (12 Puntos): Ejercicio de la docencia en niveles terciarios y/o universitarios.
- Producción académica relacionada (8 puntos): Se valorará la autoría o participación en trabajos de investigación y difusión técnica relacionados con la evaluación sensorial, la ciencia de los alimentos o el maridaje de alimentos y bebidas. Se consideran:
  - Publicaciones: Artículos en revistas técnicas y/o académicas, posters o libros.
  - Investigación: Ponencias o disertaciones en congresos, seminarios y simposios del área gastronómica o alimentaria.
  - Material didáctico: Elaboración de manuales de cata, guías de maridaje o programas de estudio validados institucionalmente.

Etapa 2: Entrevista Técnica (Máximo 30 puntos). Serán convocados los aspirantes que hayan superado la Etapa 1. El aspirante deberá alcanzar un mínimo de 15 puntos. En esta instancia el tribunal evaluará:

- Solvencia técnica y manejo de terminología específica del área.
- Aptitud pedagógica y didáctica

Registro de aspirantes. Los postulantes que superen ambas etapas integrarán un registro de aspirantes para la cobertura de vacantes y suplencias, de acuerdo al Orden de Prelación final resultante de la sumatoria de ambas etapas (máximo 100 puntos).

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado:

TITULARES:

- Insp. Esther OLIVERA

- Lic. Cecilia NEGRO
- Lic. Leticia SATRANO

SUPLENTES:

- Insp. Alejandro NEGRO
- Prof. Alberto VARELA
- Mtro. Téc. Yoan MORA

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 11/05/2026 hasta al 25/05/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

DISPOSICIONES GENERALES:


IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

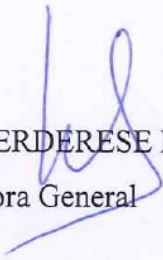
6) Disponer que los docentes que actualmente se encuentran en los Escalafones y registros de Aspirantes del Área 2861 - Evaluación Sensorial y Maridaje en Gastronomía (Ex. Coctelería), continúan en igualdad de condiciones.

7) Determinar que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

9) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mp